



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
"Avanzamos para ti"

000509

22 de enero 2020

**Lic. Emil Américo Volquez**  
**Alcalde, Ayuntamiento Municipal de Duverge**  
**Su Despacho.**

**Atención:** Lic. Leónidas Pérez Saviñón  
Enc. de Recursos Humanos

**Distinguido Alcalde:**

En atención a la comunicación S/N, de fecha 03 de enero del 2020, tenemos a bien remitirle la Resolución que aprueba el **Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Duverge**, adecuando la misma a la normativa legal existente en el sector público.

En este mismo orden, le informamos que el referido Manual ha sido discutido y consensuado con el equipo contraparte designado por usted para tales fines, por lo que refrendamos oficialmente la Resolución aprobatoria mediante la firma de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle,

Muy atentamente,

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
**Ministro de Administración Pública**



Anexo:  
-Resolución aprobatoria

RVC/vp/rv  
DDDO





L. F. F.

República Dominicana  
Ayuntamiento Municipio de Duvergé



Resolución Núm. 01-2020: que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DUVERGE**

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

**VISTOS:**

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2010.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.

- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.

Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.





República Dominicana  
Ayuntamiento Municipio de Duvergé

L. F. F.

- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm.247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución No. 12-2019, de fecha 21 de octubre del año 2019, que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**ARTÍCULO 2:** Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan la función de todas las aéreas que conforman la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, aprobada por la Resolución Núm. 12-2019 de fecha 21 de octubre del año 2019, de este organismo.

**ARTÍCULO 3:** Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

**ARTÍCULO 4:** Se instruye al Sección de Planificación y Desarrollo, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.





República Dominicana  
Ayuntamiento Municipio de Duvergé

**DADA:** En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia República Dominicana, a los Diecisiete (17) días, del mes de Enero del año dos mil Veinte (2020), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración de la República, 128 de vida Municipal.

Aprobada por:



---

Hon. Lic. Emil Américo Vólquez  
Alcalde Municipal



CONSEJO MUNICIPAL



---

Hon. Lic. Ylidio Lesme Sarraff  
Pdte. Concejode Regidores



---

Hon. Lic. Leónidas Feliz Feliz  
Secretario Municipal



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



---

Lic. Ramón Ventura Camejo  
Ministro de Administración Pública

